



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Resolución Municipal N° 629/2011

á, 5 de diciembre de 2011

VISTOS:

El Oficio de: "Secretaría General OF. N° 1714/2011 de 14 de octubre del 2011", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 21 de octubre del 2011, por el que en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Contrato de la Oficialia Mayor de Administración y Finanzas N° 81/2011: "OBRAS DE REFACCION DE LA CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA".

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, CUCE 11-1701-00-268157-1-1, referente a la "OBRAS DE REFACCION DE LA CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", siendo la unidad solicitante la Dirección de Cultura, Patrimonio y Turismo.

Que, como resultado del proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, el RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACION (RPA), mediante RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN N° 54/2011, de 30 de septiembre del 2011, adjudico las "OBRAS DE REFACCION DE LA CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", a la Empresa Unipersonal "CONTER SERVICE", representada legalmente por la Señora Vanessa Ramírez Pérez.

Que, como producto del proceso de contratación y adjudicación referida anteriormente, se ha redactado el Contrato de la Oficialia Mayor de Administración y Finanzas No. 81/2011, por el monto total de: Bs. 240.204,71.- (DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUATRO 71/100 BOLIVIANOS), con un plazo de 60 (Sesenta) días calendarios a partir de la orden de proceder, previa aprobación del contrato por parte del H. Concejo Municipal y debe ser firmado por los señores: Vanessa Ramírez Pérez, representante legal de la Empresa Unipersonal "CONTER SERVICE", Lic. Sonia Gaby Ortiz Paz, Oficial Mayor de Administración y Finanzas y el Ing. Percy Fernandez Añez en su calidad de H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, existe Registro de Ejecución de Gastos N° 201100264, Preventivo N° 00388 de 12/08/2011, Fuente 41 (Transferencias TGN), Organismo 113 (Tesoro General de la Nación- Participación Popular), Prog. 23, Proy. 0004, Act. 000, Obj. Gasto 42230 (Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado), por el importe de Bs. 257.698,56.- (DOSCIENTOS CINCUENTA SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO 56/100 BOLIVIANOS).

Que, la Empresa Adjudicada "CONTER SERVICE", representada por la señora Vanessa Ramírez Pérez, como adjudicataria de las "OBRAS DE REFACCION DE LA CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", ha cumplido con todas las exigencias requeridas en el DBC y la presentación de la documentación legal y administrativa y las propuestas técnica y económica establecidas.

Que, el Contrato de la Oficialia Mayor de Administración y Finanzas N° 81/2011, puesto en consideración del Concejo Municipal, se enmarca en el Modelo insertado en el Documento Base de Contratación de manera previa a la Publicación en el SICOES.

Que, el presente proceso de Contratación, ha cumplido con todos los requisitos y procedimiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales – SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d), Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 5 de diciembre del año 2011, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de la Oficialia Mayor de Administración y Finanzas N° 81/2011, por el monto total de: Bs. 240.204,71.- (DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUATRO 71/100 BOLIVIANOS), que serán pagados conforme a las especificaciones establecidas en el DBC y el contrato, con un plazo de 60 días calendarios, computables a partir de la emisión de la orden de proceder, para las "OBRAS DE REFACCION DE LA CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", a suscribirse entre los señores: Ing. Percy Fernandez Añez en su calidad de H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Lic. Sonia Gaby Ortiz Paz, Oficial Mayor de Administración y Finanzas y la Sra. Vanessa Ramirez Perez, como representante legal de la Empresa adjudicada "CONTER SERVICE".

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal debe dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 inciso d) de la Ley SAFCO N° 1178.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Gral. Abog. Freddy Soruco Melgar
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.